



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de PORTELA, Agustín CUDAP: EXP-UNC: 0031189/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por el Profesor **PORTELA, AGUSTÍN** (Legajo N° 37.568), según Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se indica más abajo, desde el 01/09/2019 hasta el 31/10/2019:

- **TAPIA, JOSÉ ANTONIO** (Legajo N° 33.251), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.